



Resolución Jefatural N°

220-2023-INEI

Lima, 16 de agosto de 2023

Visto el Oficio 1085-2023-INEI/OTA de fecha 11 de agosto de 2023 y el Informe N° 000298-2023-INEI/OEPER-OTA de fecha 11 de agosto de 2023, de la Oficina Ejecutiva de Personal de la Oficina Técnica de Administración del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, modificado por el Decreto Supremo N° 097-82-PCM, se establece que cada dos años se constituirá en cada organismo de la Administración Pública, por resolución del Titular del Pliego Presupuestal, un Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo, el mismo estará integrado por un representante del Titular del Pliego, quién lo presidirá, el Director de Personal o quién haga sus veces, quien además ejercerá las funciones de Secretario del Comité, el Contador General o quien haga sus veces y tres representantes de los trabajadores;

Que, el artículo 5 del Decreto de Urgencia N° 088-2001, ratifica la vigencia de los Decretos Supremos N° 006-75-PM-INAP, N° 052-80-PCM, N° 028-81-PCM, N° 097-82-PCM y N° 067-92-EF, y demás normas regulatorias del Fondo de Asistencia y Estímulo, en lo que no hayan sido modificados o no resulten incompatibles con lo dispuesto en el referido decreto de urgencia;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 180-2021-INEI de fecha 26 de julio de 2021, se conformó el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Instituto Nacional de Estadística e Informática, CAFAE-INEI para el periodo comprendido del 01 de agosto de 2021 al 31 de julio de 2023, el mismo que fue reconfirmado con Resolución Jefatural N° 186-2021-INEI de fecha 03 de agosto de 2021;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 209-2023-INEI de fecha 26 de julio de 2023, se amplía excepcionalmente el periodo de mandato del referido Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estímulo del Instituto Nacional de Estadística e Informática - CAFAE INEI, por el periodo comprendido del 1 al 31 de agosto de 2023;

Que, mediante Informe N° 001-2023-INEI-COMITÉ ELECTORAL CAFAE-INEI 2023, el Comité Electoral del CAFAE del Instituto Nacional de Estadística e Informática, informa al Secretario General del INEI el resultado de la elección de los representantes, titulares y suplentes, de los representantes de los trabajadores ante el CAFAE – INEI, periodo 2023-2025;

Que, con Oficio N° 001085-2023-INEI/OTA el Director Técnico de Administración en base a lo informado por la Oficina Ejecutiva de Personal mediante Informe N° 000298-2023-INEI/OEPER-OTA solicita la emisión de la Resolución Jefatural de conformación del Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estímulo del Instituto Nacional de Estadística e Informática – CAFAE INEI;



Que, mediante Informe N° 000298-2023-INEI/OEPER-OTA de fecha 11 de agosto de 2023 la Oficina Ejecutiva de Personal, informa que el Comité Electoral encargado de conducir el proceso electoral para elegir a los nuevos representantes de los trabajadores ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Instituto Nacional de Estadística e Informática – CAFAE INEI, le hace de conocimiento las actividades del proceso electoral y el resultado del proceso de elección de los miembros titulares y suplentes elegidos como representantes de los trabajadores ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Instituto Nacional de Estadística e Informática - CAFAE INEI, para el periodo 1 de setiembre de 2023 al 31 de agosto de 2025;

Que, en tal sentido, de acuerdo al Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP, que aprueba las Normas Generales a las que deben ajustarse las organizaciones del Sector Público Nacional para la aplicación del "Fondo de Asistencia y Estimulo" y sus modificatorias, se estima conveniente emitir el acto resolutivo a través del cual se constituya el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Instituto Nacional de estadística e Informática CAFAE - INEI, para el periodo del 1 de setiembre de 2023 al 31 de agosto de 2025;

Con las visaciones de Secretaría General; de las Oficinas Técnicas de Administración; de Asesoría Jurídica; de la Oficina Ejecutiva de Personal; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 604 "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática".

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conformar el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Instituto Nacional de Estadística e Informática (CAFAE-INEI), para el periodo del 01 de setiembre de 2023 al 31 de agosto de 2025, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

Presidente : Sra. Norma Herlinda Cerna Tolentino - DNI N° 09245245,
Directora Técnica de la Oficina Técnica de Asesoría Jurídica,
Representante del Titular del INEI.

Secretaria Técnica : Sra. Cecilia Edith Rojas López - DNI N° 10275696,
Directora Ejecutiva de Personal.

Tesorera : Sra. Blanca Sonia Guillermo Serrepe - DNI N° 09484275,
Directora Ejecutiva de Administración Financiera.

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

Titulares:

1era. Representante : Sra. Rosa Vilma Martinez Ordinola - DNI N° 07582125
2da. Representante : Sr. Leonel Vilchez Sánchez - DNI N° 08582421
3era. Representante : Sr. Roberto Belardino Atamari Gerónimo- DNI N° 40634125

Suplentes:

1era. Representante : Sra. Emilia Dora Ulloa Angulo - DNI N° 07852200.
2da. Representante : Sra. Balvina Merino Saldaña - DNI N° 25857412
3era. Representante : Sra. Deysi Milene Mejia Quiñones - DNI N° 44726637

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a los/las miembros del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Instituto nacional de estadística – CAFAE INE constituido en el artículo precedente, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.




DANTE CARHUAVILCA BONETT
Jefe
Instituto Nacional de
Estadística e Informática